

DIGNIDAD OBRERA



Nº 1 1º TRIMESTRE

FEBRERO 2006

III ASAMBLEA GENERAL DEL S.T.S-C 2005, TODO UN ÉXITO DE PRESENCIA

-El pasado día 15 de Diciembre de 2005 se celebró en nuestros locales del Sindicato de Trabajadores de Seguridad de Catalunya la III Asamblea General, y aparte de todo lo tratado, debatido y aprobado la sorpresa de este año fue la gran afluencia de afiliados a la misma.

-Esta presencia masiva nos hizo ver lo pequeño que se nos queda el local, pero a la vez nos sentimos contentos del alto porcentaje de participación y compromiso de todos vosotros, que cada vez se nota más. Fue una asamblea en líneas generales tranquila dentro de un orden, pero activa pues todos los temas dentro del orden del día se trataron, debatieron, discutieron y se aprobaron.

-De esta Asamblea entre las ponencias que se remitieron, se fundó una nueva Secretaría General, la de **Formación**, secretaria que hará de puente a los trabajadores del sector que no estén habilitados, proporcionándoles el acceso a curso y los pertinentes exámenes para la habilitación, igualmente para los ya habilitados se le dará asesoramiento y acceso a los cursos para la formación y profesionalización de nuestros trabajos. Se aprobaron la subida de cuotas, esta subida no fue excesiva a comparación de otras centrales sindicales, que sus subidas si han sido bastantes notables, y en donde los afiliados no ven esas mejoras, os podemos asegurar que en nuestra "casa" las mejoras las notáis y las notareis. Una asamblea en la que todos salimos contentos y satisfechos de todo lo tratado, y como los últimos años, todos juntos tomamos un refrigerio para celebrar las Navidades.



Contenido:

III ASAMBLEA GENERAL	2
AFILIADOS	2
ASESORIA JURIDICA	3
NOTICIAS SECTOR	4
SECRETARIA PERMANENTE ACCIONES SINDICALES	3
REFLEXIONES	4



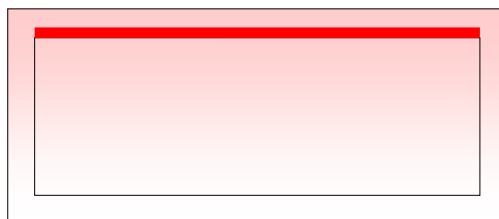
RECONOCIMIENTO DE DERECHO EJERCICIOS DE TIRO

-El juzgado nº 21 de lo social se celebró acto de conciliación, dándonos STIV la razón en la demanda interpuesta por Antonio Maraña Fernández, y reconociendo el derecho a realizar los ejercicios de tiro reglamentarios en jornada laboral y las 8 horas como mínimo entre finalización de jornada y la realización de los mismos.





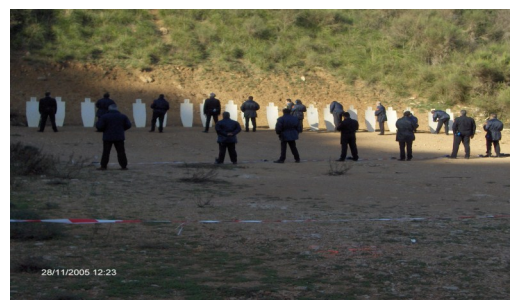
III ASAMBLEA GENERAL 2005



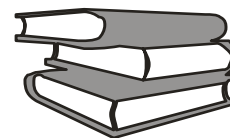
AFILIADOS

EJERCICIOS DE TIRO EN JORNADA DE TRABAJO

- El pasado 2 de Noviembre de 2005 en el Juzgado nº 21 de lo Social, se realizó Procedimiento de Reconocimiento de Derecho a favor de nuestro compañero Antonio Maraña Fernández y trabajador de Seguritas Tratamiento Integral de Valores (STIV), el cual interpuso demanda contra STIV en referencia a la realización de los ejercicios de tiro reglamentarios, los cuales STIV los realizaba fuera de horario laboral, dicha demanda pedía el reconocimiento a realizar dichos ejercicios en jornada de trabajo y respetando un mínimo de 8 horas de descanso entre la finalización de la jornada laboral y el ejercicio. STIV reconoce y manifiesta que no existe ningún problema en efectuar mencionados ejercicios de tiro en jornada laboral. Con este acto de conciliación se gana una batalla que duraba muchos años y solamente se ha hecho justicia a una situación que marca la Resolución 28 de Febrero de 1996 en su punto 3º, en referencia a las 8 horas como mínimo, y sentencia del tribunal supremo la cual reconoce que los ejercicios de tiro reglamentarios, se interpretan como cursos de reciclaje y formación continua, por tal motivo se realizaran dentro de la jornada laboral.



ASESORIA JURIDICA



HORARIOS ASESORIA JURIDICA

Jueves de 16'00 h. 20'00 h.

aseriajuridica@sts-c.com

secretariageneral@sts-c.com

orgasnizacion@sts-c.com

93 421 16 22

646 02 00 40

606 46 90 55

100% del capital social de las empresas CESS (Compañía Europea de Servicios de Seguridad) y ESC Servicios Generales, es comprado por parte de PROSEGUR, por un total de 60 millones de euros.

Las plantillas de dichas empresas superan los 4.500 trabajadores.

Estas empresas tenían una fuerte implantación en Cataluña, Madrid, Levante y Andalucía donde se generaba la mayor parte de su actividad, también contaban, aunque con menor presencia, en Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco y Canarias.

-En los tiempos que corren deberíamos dejar el parvulario y empezar a pensar como hombres/mujeres que som

SECRETARIA PERMANENTE - SECCIONES SINDICALES

-Vigilantes de Seguridad, ¿Nacionalidad?. El Ministerio del Interior estudia la posibilidad de que los inmigrantes no comunitarios puedan ejercer como Vigilantes de Seguridad, según el Director General de la Policía Víctor García Hidalgo: "La Ley que regula el sector ordena, que solo puedan ser Vigilantes de Seguridad, los españoles, los europeos y los extranjeros con nacionalidad española. Pero si en el ejército español pueden acceder sudamericanos (Batallón PLUSULTRA de la Legión o otras unidades) en la Policía Nacional y Guardia Civil europeos no comunitarios, por que no en el sector de la Seguridad Privada". La patronal, como no, también al hilo de la cuestión declara que esta sería una buena solución a la falta de personal dentro del sector.

-Bien, si en el sector falta personal (según la patronal 20.000 Vigilantes de Seguridad) ¿Por qué se ha pactado o mejor dicho se ha pateleado un convenio tan precario? ¿Por qué no se ha negociado un convenio, donde las mejoras económicas y sociales fueran atractivas? ¿Por qué los tres sindicatos mayoritarios (UGT, CC.OO y USO) se han "prostituido" políticamente hablando?... Todo escaparate, todo pantomima, pero siempre todo en contra de la parte del sector mas débil, los Vigilantes.

La patronal se queja de que no hay suficientes vigilantes, que no encuentran una solución, pero pasándose la ley por donde la espalda pierde su digno nombre, crean empresas de servicios, empleando a personal no cualificado, realizando tareas de seguridad, conserjes, guardas, auxiliares, etc. y los sindicatos mayoritarios, miran hacia otro lado, permitiendo y no denunciando a estas empresas, a cambio de muy buenos favores para mantener sus monopolizados y aburguesados sillones sindicales.



**BOLETIN INFORMATIVO DE DIFUSIÓN
SINDICAL
SINDICAT DE TREBALLADORS DE SEURETAT
DE CATALUNYA**

Santiago Ramón y Cajal, 1 bis, Entr. Local B-2
08902 L' Hospitalet de Llobregat
TEL. 93 421 16 22
FAX. 93 432 57 57
- www.sts-c.com
CARTAS : organización@sts-c.com
- secretariageneral@sts-c.com
- accionsindical@sts-c.com



*-Si has decidido dar un cambio en tu casa, si necesitas paletas, pintores o metalistas o si por el contrario tu comunidad necesita un ascensor nuevo o una reparación de confianza ,y si eres afiliado del **Sindicat de Treballadors de Seguretat de Catalunya , S.T.S-C, ESTAS DE SUERTE, PRESUPUESTOS GRATIS Y DESCUENTOS EN LA FACTURA FINAL... JOSE VELASCO TEL. 661 17 47 83 CON TODA LA CONFIANZA Y SERIEDAD QUE MERECE UN AFILIADO DEL S.T.S-C.***

Bueeeeenoo!!



The logo for S.T.S-C, consisting of the letters "S.T.S-C" in a stylized, bold font, with a vertical line through the "S" and "C".



Los dos vigilantes asesinados ante el Palacio de Correos de Madrid no tenían la habilitación necesaria

Los dos vigilantes de la empresa ORMA asesinados por un ex compañero el pasado lunes en el Palacio de Comunicaciones de Madrid carecían de la habilitación necesaria para el puesto, titulación que si poseía el homicida y la tercera vigilante herida. Así lo confirmaron fuentes de la Delegación de Gobierno quienes explicaron que la Brigada de Seguridad Ciudadana, a través de la Sección de Seguridad Privada, ha abierto un expediente a la empresa ORMA por una posible infracción grave de la Ley de Seguridad Privada 23/92.



El anarquismo de salón

Existe un anarquismo que yo calificaría de integrado: un anarquismo exclusivamente histórico, novelesco. Según esto, el anarquismo ya no vive, no está hecho por los hombres y mujeres de nuestro tiempo, que luchan y resisten hoy día. El problema no es, evidentemente, que exista un interés histórico o literario por el anarquismo, sino que este interés sea el único. Así, limitado a esta dimensión, el anarquismo no es más que un producto de consumo, y su consumidor un individuo a menudo pasivo ante la realidad.